



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

CONVOCATORIA PUBLICA NO. 004 DEL 2025. EVALUACIÓN DEFINITIVA.	
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONVOCATORIA PUBLICA
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA
PRESUPUESTO OFICIAL	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$783.726.962) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS.
OBJETO CONTRACTUAL	“CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE ACTUAL ACTUACION CONTRACTUAL	09 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Siendo las 6:00PM del 09 DE DICIEMBRE DEL 2025, de conformidad al cronograma ADENDADO y consolidado de este proceso, procede el comité evaluador a analizar si al informe de evaluación PRELIMINAR se hizo algún reparo, del que adelantó este comité evaluador y nos encontramos lo siguiente:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2025](#)
Descripción del proceso: CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2025
De: GRUPO EMPRESARIAL AYT SAS
Usuario: FERNANDO ANTONIO MONTOYA YANGUMA
Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (12/1/2025 4:28:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8848215
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS DE SUBSANACION

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS CONTADOR (2).pdf	DOCUMENTOS CONTADOR (2).pdf	Detalle
CERTIFICADO PARAFISCALES GRUPO EMPRESARIAL AYT NOV 2025.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES GRUPO EMPRESARIAL AYT NOV 2025.pdf	Detalle
SUBSANACION pOLIZA.pdf	SUBSANACION pOLIZA.pdf	Detalle



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

Conforme a lo que allí se visualiza, tenemos que el INTERESADO DE ESTE PROCESO identificado desde vieja data en este proceso, NO PRESENTO COMO TAL OBSERVACIONES sino que acudió a la SUBSANABILIDAD, aportando:

- a) Justificación del porque deben considerarse lo adjuntado
- b) Póliza de seriedad de la oferta
- c) Documentos del contador, que respaldan certificación de aportes parafiscales.

Por lo evidenciado, debe entonces ahora el comité evaluador, a analizar si es posible mirar viabilidad de permitir las subsanaciones, tanto por los tiempos, como por los modos, iniciando en ese sentido, por los tiempos y para ello, ha de establecerse que la resolución No. 170 del 26 de noviembre del 2025 que ajustó el cronograma, determino que el mismo iba a ser el siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: AJUSTAR la resolución No. 151 del 30 de octubre del 2025, a través de cual se ordenó la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA NO: 004 del 30 de octubre del 2025** a través de la cual se busca **“CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”** en el entendido de MODIFICAR el cronograma del proceso.

Por ende, modifíquese el artículo segundo de tal resolución, el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el pliego de condiciones preliminar que determina el procedimiento del proceso referenciado CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 004 DEL 2025 y correspondiente cronograma, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Publicación de acto administrativo de apertura del proceso, del proyecto de pliegos, del aviso de convocatoria, junto a estudios previos con todos sus anexos.</i>	<i>30 de octubre del 2025 antes de las 09:00am</i>
<i>Plazo para presentar manifestación de interés (vincularse al proceso en SECOP II) y plazo también, en donde se podrá solicitar aplicación de condiciones especiales al proyecto de pliego. (03 días hábiles) (requisito especial del</i>	<i>05 de noviembre del 2025 a las 6:00pm</i>

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

<i>manual de contratación del hospital)</i>	
<i>Publicación de acta de verificación de interesados y de solicitudes especiales.</i>	<i>05 de noviembre del 2025 a las 7:00pm</i>
<i>plazo posterior a manifestación de interés, para que aquellas personas interesadas, puedan presentar observaciones al pliego de condiciones preliminar. (5 días hábiles conforme al manual de contratación)</i>	<i>12 de noviembre del 2025 a las 6:00pm</i>
<i>respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones preliminar y publicación del pliego de condiciones definitivo</i>	<i>12 de noviembre del 2025 a las 7:00pm</i>
<i>Plazo para presentar las ofertas, en relación con requisitos habilitantes (la resolución 1440 del 2024, establece que son 15 días calendarios desde la apertura del proceso) (se tiene también en cuenta, que ese plazo anterior, sea congruente con lo que estipula el manual de contratación, de 10 días hábiles desde el vencimiento del término de manifestación del interés para participar en el proceso de selección)</i>	<i>14 de noviembre del 2025 a las 06:00pm</i>
<i>plazo para desarrollar la evaluación y publicar el acta de HABILITADOS, los resultados por comité evaluador. (la resolución 1440 del 2024, establece que son 05 días hábiles después de recibidas las ofertas)</i>	<i>27 de noviembre del 2025 a las 6:00pm</i>
<i>Traslado de dicha calificación o evaluación al público en general. (Tres días hábiles conforme a manual de contratación.)</i>	<i>02 de diciembre del 2025 a las 06:00pm</i>
<i>Respuestas a dichas observaciones y a la par, expedición de resolución de</i>	<i>09 de diciembre del 2025 a las 2:00pm</i>

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

<i>adjudicación. (conforme a resolución 1440 del 2024, son de 5 días hábiles)</i>	
<i>legalización del contrato</i>	<i>09 de diciembre del 2025 a las 2:00pm</i>

Como allí se observa, había un plazo para presentar OBSERVACIONES al informe de evaluación preliminar hasta el día 02 de diciembre del 2025, pero no se limitó este para las SUBSANACIONES y es aquí en donde nos remitimos al pliego haber si existe alguna restricción o limitación al respecto, encontrándonos con lo siguiente:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única preferida por Colombia Compra Eficiente.

En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización. (son subsanables, pero siempre y cuando se cumpla con los lineamientos establecidos – Ej; si se omitió adjuntar certificado de antecedentes fiscales, el mismo podrá ser adjuntado a modo de subsanación, pero para que el mismo tenga validez, deberá contar con las fechas de expedición señalados en los requisitos habilitantes – ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.)

Es decir, los documentos habilitantes, una vez se abra el sobre No. 1 y se profiera el informe correspondiente, se decidirá por la entidad si hay errores sujetos de enmendadura, los cuales se les pondrá de presente a las personas interesadas, para que, en el plazo correspondiente, realicen las subsanaciones de rigor. NO SERAN SUBSANABLES LOS ERRORES VISIBLES EN LA OFERTA ECONOMICA Y/O SOBRE No. 2 EN TANTO ESTA SI ES UNA SITUACION QUE GENERARIA UNA MEJORA EN LA OFERTA Y POR SUPUESTO, VA EN CONTRAVIA DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION. Además, que este trámite ya es cuando se habilitan personas interesadas.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

- o El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- o Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.
- o Cuando se trate de factores de escogencia.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Ese artículo 3.13 del capítulo tercero, de los pliegos determinó que si había posibilidad de subsanabilidad, pero no estableció un tiempo para ello, ya que solo estimó que, debía la misma subsanación, darse antes de la realización de la futura contratación y en ese entendido, como el último plazo en este trámite contractual, es antes de la audiencia de puja y más puntualmente para la acreditación de habilitados; ello permitiría entonces concretar que el plazo máximo es el dispuesto para publicar el informe DEFINITIVO que es precisamente, el que determina si hay cumplimiento de todos los postulados exigidos en los pliegos.

Por ello, se constata conforme el reporte de la plataforma SECOP II que la subsanación presentada por el interesada, se dio el pasado 01 de diciembre del 2025 a las

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



4:28:14pm, es decir, dentro del plazo para PROMULGAR EL INFORME DEFINITIVO y en ese sendero, SE RADICO EN TIEMPO LA SUBSANACION DE RIGOR.

Así que el HOSPITAL a través del comité evaluador analizara la subsanaciones y con ello determinar si se da cumplimiento a todos los postulados del proceso y para esto, se determina, que el informe de evaluación PRELIMINAR generó los siguientes resultados:

GRUPO EMPRESARIAL A&T SAS		
PROPONENTE SINGULAR	CALIFICACION EN ETAPA DE EVALUACION PRELIMINAR	OBSERVACIONES
ANEXO 1 - PRESENTACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	<i>Se adjunta dicho anexo debidamente diligenciado, con los datos correctos de la oferente, del contrato y en sus fechas.</i>
REQUISITOS JURIDICOS. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y POR EL PLAZO DESDE LA PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DEL PROCESO)	NO CUMPLE	<i>Se adjunta tal póliza, bajo el numero I-100050095 y luego de la revisión de su existencia a través de la plataforma de SEGUROS MUNDIAL en donde se corrobora su vigencia.</i> <i>Ostenta tal póliza una suma asegurada de \$78.372.696,20, que es el 10% del valor del presupuesto oficial y su vigencia vas desde el 14 DE NOVIEMBRE del 2025 al 01 DE MARZO del 2026, que es la fecha desde la presentación de ofertas y hasta la celebración del contrato, como se diseñó en el pliego de condiciones.</i> <i>Pero lamentablemente se observa que la póliza se entregó a un único beneficiario, esto es, el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. faltando el MINISTERIO DE SALUD.</i>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA CON	CUMPLE	<i>Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones definitivas</i>



CONSTITUCIÓN ES DE MÍNIMO DOS (02) AÑOS.)		
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE, CUANDO HAYA LIMITACIONES PARA GERENTE)	NO SE REQUIERE	<i>Validada la cámara de comercio, se constata que el representante legal no tiene limitaciones y por ende, este documento no es exigible.</i>
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO SE REQUIERE	<i>No se requiere toda vez que no es un oferente plural.</i>
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL)	NO SE CUMPLE	<i>Se aporó dicha certificación, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, sin aportar documentos del contador o revisor fiscal, porque como tal no lo tiene. Y EN ESE SENDERO, NO SE CUMPLE CON LA LITERALIDAD EXIGIDA.</i>
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	CUMPLE	<i>Se adjunta dicho documento de identidad totalmente legible, del representante legal del proponente.</i>
ANTECEDENTES FISCALES (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	<i>Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.</i>



ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES JUDICIALES (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado del representante legal.
DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	Este anexo es diligenciado por el representante legal del proponente, en donde se compromete a lo en el formato establecido.
PODER	NO SE REQUIERE	No se requiere este documento.
RUT (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada el RUT del proponente.
ANTECEDENTES DEL REDAM (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta)	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado del representante legal.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO DEL	CUMPLE	SE ADJUNTA.



	<p>PROPONENTE CON EL HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E.</p>																				
<p>REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p>	<p>UN (01) contrato, la ejecución de obra civil cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (el presupuesto acta de este proceso, está en 550 SMMLV)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En los pliegos, se pidió un único contrato, el cual el contratista cumple, adjuntando un contrato con las siguientes condicionalidades:</p> <p>*** EXPERIENCIA No. 55 :</p> <p>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055 CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO UIS FLORIDA 2019 E.C CONSORCIO UIS FLORIDA 2019 NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 35936,70 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39%</p> <p>Esto así se dispuso en el anexo No. 04, así:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>CONTRATANTE</th> <th>QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA</th> <th>VALOR DEL CONTRATO</th> <th>CONSECUTIVO DEL RUP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.</td> <td>DC-016 DE 2019 DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DE LA UNIVERSIDAD</td> <td>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</td> <td>GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS</td> <td>\$19.950.798.056</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRA 20 N-90-04 ARROYUELOS LOC 20 Celular 3187130467 Email: grupoempresarialaytsas@gmail.com</p> <p>GRUPO EMPRESARIAL A&T SAS</p> <table border="1"> <tr> <td>INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>En ese sendero, se cumple con este ITEM.</p>	REQUISITO	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP	Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	DC-016 DE 2019 DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS	\$19.950.798.056	55	INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
REQUISITO	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP																
Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	DC-016 DE 2019 DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS	\$19.950.798.056	55																
INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA																					
	<p>ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>UN (01) contrato, la ejecución de obra civil cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En los pliegos, se pidió un único contrato, el cual el contratista cumple, adjuntando un contrato con las siguientes condicionalidades:</p> <p>*** EXPERIENCIA No. 60 :</p> <p>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060 CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO HOSPITAL 2020 E.C CONSORCIO HOSPITAL 2020</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ATACO VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 5597,99 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%</p>																		



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO PUBLICO O DEL SECTOR SALUD PUBLICO, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (el presupuesto acta de este proceso, está en 550 SMMLV) (Se entenderá por edificaciones institucionales las previstas en el título k de la NSR-10).

Esto así se dispuso en el anexo No. 04, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP
CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO PUBLICO O DEL SECTOR SALUD PUBLICO	CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD SANTIAGO PEREZ, MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS	\$7.171.864.889	60

En ese sendero, se cumple con este ITEM.

ACREDITACION DE IDONEIDAD: DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE.

Se adjunta al profesional MARLON ANDRES TORRES AGUDELO quien es ARQUITECTO, con la siguiente experiencia:

CON EXPERIENCIA DE 15 AÑOS DESDE LA EXPEDICION DE TARJETA PROFESIONAL Y HABER SIDO DIRECTOR DE OBRA, EN CONTRATOS COMO EDIFICACIONES HOSPITALARIAS, CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DURANTE UN (1) AÑO.

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
No. DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACION		CARGO DESEMPEÑADO	
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION		
1	CONSORCIO PABELLON	11/04/23	28/02/25	DIRECTOR DE OBRA	

Entre otras más, que son debidamente acreditadas y que confirman el cumplimiento de esta exigencia.



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	<p>ACREDITACION DE IDONEIDAD: RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE, EXPERIENCIA DE 1 AÑO DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL Y UNA EXPERIENCIA DE HABER SIDO RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS COMO EDIFICACIONES HOSPITALARIAS, CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DURANTE NUEVE (9) MESES.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Describió al señor LUIS EDUARDO PARRA CRUZ como el ingeniero residente de obra, con la siguiente experiencia:</p> <table border="1" data-bbox="879 488 1517 741"> <thead> <tr> <th colspan="5">EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No. DE ORDEN</th> <th rowspan="2">PROYECTO</th> <th rowspan="2">ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th colspan="2">DURACIÓN</th> <th rowspan="2">CARGO DESEMPEÑADO</th> </tr> <tr> <th>FECHA DE INICIO</th> <th>FECHA DE TERMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCCION ZONA ADMINISTRATIVA HOSPITAL ESPECIALIZADO LERIDA TOLIMA</td> <td>CONSORCIO OG</td> <td>1/04/24</td> <td>28/02/25</td> <td>DIRECTOR DE OBRA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además de lo anterior, se acredita que este profesional ha ejecutado como mínimo un contrato como residente de obra, lo cual inclusive, demuestra haber sido también director de obra.</p>	EXPERIENCIA ESPECÍFICA					No. DE ORDEN	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN		CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	1	CONSTRUCCION ZONA ADMINISTRATIVA HOSPITAL ESPECIALIZADO LERIDA TOLIMA	CONSORCIO OG	1/04/24	28/02/25	DIRECTOR DE OBRA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA																						
No. DE ORDEN	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN		CARGO DESEMPEÑADO																	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN																		
1	CONSTRUCCION ZONA ADMINISTRATIVA HOSPITAL ESPECIALIZADO LERIDA TOLIMA	CONSORCIO OG	1/04/24	28/02/25	DIRECTOR DE OBRA																	
<p>REQUISITOS TECNICOS.</p>	<p>ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA - ANEXO 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta diligenciado este anexo, dentro del cual se valida que se está sometiendo a las causales especifica de los APUS, y por tanto, se cumple con esta especificación; en donde además se expone como desarrollara la actividad y se somete a todo el condicionado por nosotros exigido.</p>																			
<p>REQUISITOS FINANCIEROS</p>	<p>INDICE DE LIQUIDEZ (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 1.5)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente cumple con el índice de liquidez solicitado en el pliego de condiciones.</p>																			
	<p>INDICE DE ENDEUDAMIENTO (DEBE SER MENOR O IGUAL AL 1.0)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente cumple con el índice de endeudamiento solicitado en el pliego de condiciones.</p>																			
	<p>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (INDETERMINADA)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente cumple con la razón de cobertura de interés solicitado en el pliego de condiciones.</p>																			



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,2)	CUMPLE	El proponente cumple con la rentabilidad de patrimonio solicitado en el pliego de condiciones.
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,10)	CUMPLE	El proponente cumple con la rentabilidad del activo solicitado en el pliego de condiciones.

Es decir, en esa oportunidad de forma PRELIMINAR el oferente NO cumplió con todas las exigencias, en tanto, fallo en:

1. La póliza de seriedad de la oferta, si bien es cierto cumplió con la mayoría de las exigencias, no se integró como beneficiario al MINISTERIO DE SALUD.
2. Faltaron los documentos soportes del contador que desarrolló la certificación de aportes parafiscales.

En tal oportunidad, de ese informe PRELIMINAR se permitió o comunicó la posibilidad de subsanación, en virtud del siguiente análisis:

“Esta validación se carga en el SECOP II para las últimas etapas del cronograma, esto es, la oportunidad de hacerse revisiones especiales”

Conforme a ese aspecto, el interesado y oferente, presentó en el plazo como ya se indicó, unas causales por las cuales, DEBIAN TENERSE LA OPORTUNIDAD de subsanar esos dos aspectos echados de menos, según el siguiente análisis:

“La garantía sí fue aportada en el término exigido, cumpliendo existencia, vigencia, cuantía y cobertura.

La Ley 1150 de 2007 (art. 5) y el Decreto 1082 de 2015 disponen que las entidades deben permitir la subsanación de documentos habilitantes, siempre que no alteren la comparación de las ofertas.

A la lógica anterior obedece el contenido del párrafo 1. Del artículo 5 de la ley 1150 del 2007, el cual dispone que “ la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes, ellos pueden ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

El Consejo de estado ha sostenido de manera reiterada que los defectos meramente formales en los documentos que acompañan la oferta, incluidas las garantías, pueden ser subsanados siempre que no comprometan la esencia del

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

amparo ni afecten los factores de evaluación. Este entendimiento se deriva del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la ausencia o deficiencia de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas no constituye causal de rechazo de la oferta.

En desarrollo de esta línea jurisprudencial: La Sección Tercera ha enfatizado que la subsanabilidad es la regla general, siempre que no se afecte la comparabilidad de las ofertas ni se modifique el fondo del amparo.

Se ha reiterado que las pólizas pueden ser aclaradas, corregidas o ajustadas, cuando dichos defectos:

- *No alteran la existencia o vigencia del amparo.*
- *No modifican la asunción del riesgo por parte de la aseguradora.*
- *No implican una mejora indebida de la oferta.*

El Consejo de Estado, Sección Tercera, ha determinado: Sentencia Exp. 16041 (2007): “Los defectos formales en las pólizas son subsanables si no afectan la esencia de la obligación asumida”

Sentencia 2011: “La inclusión o corrección del beneficiario es una deficiencia subsanable”.

Jurisprudencia 2014: “Es legal solicitar aclaraciones o ajustes a la póliza en cualquier momento del proceso, mientras la garantía exista”

Además de las anteriores, La Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, ha manifestado que: Las correcciones relacionadas con el beneficiario de la garantía son plenamente subsanables. Criterio de Colombia Compra Eficiente – Conceptos aplicables Colombia Compra Eficiente ha desarrollado, en múltiples conceptos, una línea uniforme que respalda y fortalece la regla general de subsanabilidad, incluyendo la posibilidad de corregir defectos formales en las garantías. Los conceptos más relevantes son: Concepto CCE – Concepto C-675 de 2020, Concepto C-779 de 2020, Concepto C-959 de 2024, C-1478 de 2025, entre otros, en los cuales determina que:

La ausencia, error o insuficiencia de documentos no necesarios para comparar ofertas es subsanable. Las garantías pueden ser corregidas cuando la falla es formal y no afecta la cobertura, vigencia ni el alcance del riesgo asumido. Reitera que la corrección del beneficiario de una póliza es un defecto plenamente subsanable”

Tal postura, debidamente soportada por conceptos y decisiones de la jurisprudencia, determinan la posibilidad de subsanación de los dos aspectos echados de menos, lo cual es reafirmado por la misma tesis de esta institución, cuando determina que:

en el concepto No. C-246 del 2023 sobre el particular, establece que:

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

“en relación con su consulta planteada, debe señalarse que, tal como lo ha sostenido esta Agencia en conceptos anteriores, la regla contenida en el parágrafo 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 debe aplicarse cuando la garantía de seriedad no se entregó con la presentación de la oferta. Por ello, en principio, se podrían corregir los errores de la garantía, siempre y cuando estos se pretendan corregir, modificar o enmendar y no se enmarquen en el supuesto de no presentación de la garantía de seriedad junto con la oferta, por lo que es posible enmendar ciertas falencias, tal como se explicará enseguida”.

Así que esta IPS acoge la teoría de que esos dos aspectos son subsanables, ya que queda claro que doctrinariamente, legalmente y jurisprudencialmente es validado, más aun, cuando en los mismos pliegos, determinan puntualmente que no será subsanable errores en oferta económica y conforme a tal situación, estos aspectos que conllevaron a la no habilitación serian subsanables y para lo cual, se vuelve a revisar la documental presentada en la oferta, de forma definitiva, así:

GRUPO EMPRESARIAL A&T SAS		
PROPONENTE SINGULAR	CALIFICACION EN ETAPA DE EVALUACION PRELIMINAR	OBSERVACIONES
ANEXO 1 - PRESENTACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	<i>Se adjunta dicho anexo debidamente diligenciado, con los datos correctos de la oferente, del contrato y en sus fechas.</i>
REQUISITOS JURIDICOS. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y POR EL PLAZO DESDE LA PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DEL PROCESO)	CUMPLE	<i>Se adjunta tal póliza, bajo el numero I-100050095 en su anexo 00 y 01 y luego de la revisión de su existencia a través de la plataforma de SEGUROS MUNDIAL en donde se corrobora su vigencia.</i> <i>Ostenta tal póliza una suma asegurada de \$78.372.696,20, que es el 10% del valor del presupuesto oficial y su vigencia vas desde el 14 DE NOVIEMBRE del 2025 al 01 DE MARZO del 2026, que es la fecha desde la presentación de ofertas y hasta la celebración del contrato, como se diseñó en el pliego de condiciones.</i> <i>los beneficiarios de la póliza, son el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. y el MINISTERIO DE SALUD.</i>

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA CON CONSTITUCIÓN ES DE MÍNIMO DOS (02) AÑOS.)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><i>Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones definitivas</i></p>
<p>ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE, CUANDO HAYA LIMITACIONES PARA GERENTE)</p>	<p>NO SE REQUIERE</p>	<p><i>Validada la cámara de comercio, se constata que el representante legal no tiene limitaciones y por ende, este documento no es exigible.</i></p>
<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>NO SE REQUIERE</p>	<p><i>No se requiere toda vez que no es un oferente plural.</i></p>
<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><i>Se aporato dicha certificación, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, aportando los documentos del contador o revisor fiscal, con fechas previas al cierre de presentación de ofertas.</i></p> <p>Y EN ESE SENDERO, SE CUMPLE CON LA LITERALIDAD EXIGIDA.</p>
<p>FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><i>Se adjunta dicho documento de identidad totalmente legible, del representante legal del proponente.</i></p>



ANTECEDENTES FISCALES (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES JUDICIALES (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado del representante legal.
DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	Este anexo es diligenciado por el representante legal del proponente, en donde se compromete a lo en el formato establecido.
PODER	NO SE REQUIERE	No se requiere este documento.
RUT (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada el RUT del proponente.
ANTECEDENTES DEL REDAM (con un lapso no superior a 5 días	CUMPLE	



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	<p>calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta)</p>		<p>Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado del representante legal.</p>																								
<p>REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p>	<p>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO DEL PROPONENTE CON EL HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E.</p> <p>UN (01) contrato, la ejecución de obra civil cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (el presupuesto acta de este proceso, está en 550 SMMLV)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En los pliegos, se pidió un único contrato, el cual el contratista cumple, adjuntando un contrato con las siguientes condicionalidades:</p> <p>*** EXPERIENCIA No. 55 :</p> <p>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055 CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO UIS FLORIDA 2019 E.C CONSORCIO UIS FLORIDA 2019 NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35936,70 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39%</p> <p>Esto así se dispuso en el anexo No. 04, así:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>CONTRATANTE</th> <th>QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA</th> <th>VALOR DEL CONTRATO</th> <th>CONSECUTIVO DEL RUP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</td> <td>DC-016 DE 2019 DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD</td> <td>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</td> <td>GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS</td> <td>\$19.950.798.056</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRA 20 N-90-04 ARROYUELOS LOC 20 Celular 3187130467 Email: grupoempresarialaysas@gmail.com</p> <p>GRUPO EMPRESARIAL A&T SAS</p> <table border="1"> <tr> <td>INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>En ese sendero, se cumple con este ITEM.</p>	REQUISITO	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP	Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.						CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	DC-016 DE 2019 DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS	\$19.950.798.056	55	INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
REQUISITO	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP																						
Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.																											
CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	DC-016 DE 2019 DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS	\$19.950.798.056	55																						
INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA																											



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

UN (01) contrato, la ejecución de obra civil cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO PUBLICO O DEL SECTOR SALUD PUBLICO, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (el presupuesto acta de este proceso, está en 550 SMMLV) (Se entenderá por edificaciones institucionales las previstas en el título k de la NSR-10).

CUMPLE

En los pliegos, se pidió un único contrato, el cual el contratista cumple, adjuntando un contrato con las siguientes condicionalidades:

*** EXPERIENCIA No. 60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO HOSPITAL 2020 E.C CONSORCIO HOSPITAL 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ATACO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5597,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

Esto así se dispuso en el anexo No. 04, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP
CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO PUBLICO O DEL SECTOR SALUD PUBLICO	CONSTRUCION NUEVO CENTRO DE SALUD SANTIAGO PEREZ, MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	GRUPO EMPRESARIAL A & T SAS	\$7.171.864.889	60

En ese sendero, se cumple con este ITEM.

ACREDITACION DE IDONEIDAD: DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE.

CON EXPERIENCIA DE 15 AÑOS DESDE LA EXPEDICION DE TARJETA PROFESIONAL Y HABER SIDO DIRECTOR DE OBRA, EN CONTRATOS COMO

CUMPLE

Se adjunta al profesional MARLON ANDRES TORRES AGUDELO quien es ARQUITECTO, con la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
No. DE ORDEN	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN		CARGO DESEMPEÑADO
			FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
1	CONSTRUCCION PABELLON DE AGUDOS HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL LERDIDA	CONSORCIO PABELLON	11/04/23	28/02/25	DIRECTOR DE OBRA

Entre otras más, que son debidamente acreditadas y que confirman el cumplimiento de esta exigencia.



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	<p>EDIFICACIONES HOSPITALARIAS, CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DURANTE UN (1) AÑO.</p>																						
	<p>ACREDITACION DE IDONEIDAD: RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE, EXPERIENCIA DE 1 AÑO DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL Y UNA EXPERIENCIA DE HABER SIDO RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS COMO EDIFICACIONES HOSPITALARIAS, CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DURANTE NUEVE (9) MESES.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Describió al señor LUIS EDUARDO PARRA CRUZ como el ingeniero residente de obra, con la siguiente experiencia:</p> <table border="1" data-bbox="879 790 1517 1043"> <thead> <tr> <th colspan="6">EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No. DE ORDEN</th> <th rowspan="2">PROYECTO</th> <th rowspan="2">ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th colspan="2">DURACIÓN</th> <th rowspan="2">CARGO DESEMPEÑADO</th> </tr> <tr> <th>FECHA DE INICIO</th> <th>FECHA TERMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCCION ZONA ADMINISTRATIVA HOSPITAL ESPECIALIZADO LERIDA TOLIMA</td> <td>CONSORCIO OG</td> <td>1/04/24</td> <td>28/02/25</td> <td>DIRECTOR DE OBRA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además de lo anterior, se acredita que este profesional ha ejecutado como mínimo un contrato como residente de obra, lo cual inclusive, demuestra haber sido también director de obra.</p>	EXPERIENCIA ESPECÍFICA						No. DE ORDEN	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN		CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	1	CONSTRUCCION ZONA ADMINISTRATIVA HOSPITAL ESPECIALIZADO LERIDA TOLIMA	CONSORCIO OG	1/04/24	28/02/25	DIRECTOR DE OBRA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA																							
No. DE ORDEN	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN		CARGO DESEMPEÑADO																		
			FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN																			
1	CONSTRUCCION ZONA ADMINISTRATIVA HOSPITAL ESPECIALIZADO LERIDA TOLIMA	CONSORCIO OG	1/04/24	28/02/25	DIRECTOR DE OBRA																		
<p>REQUISITOS TECNICOS.</p>	<p>ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA - ANEXO 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta diligenciado este anexo, dentro del cual se valida que se está sometiendo a las causales especifica de los APUS, y por tanto, se cumple con esta especificación; en donde además se expone como desarrollara la actividad y se somete a todo el condicionado por nosotros exigido.</p>																				
<p>REQUISITOS FINANCIEROS</p>	<p>INDICE DE LIQUIDEZ (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 1.5)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente cumple con el índice de liquidez solicitado en el pliego de condiciones.</p>																				



	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (DEBE SER MENOR O IGUAL AL 1.0)	CUMPLE	<i>El proponente cumple con el índice de endeudamiento solicitado en el pliego de condiciones.</i>
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (INDETERMINADA)	CUMPLE	<i>El proponente cumple con la razón de cobertura de interés solicitado en el pliego de condiciones.</i>
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,2)	CUMPLE	<i>El proponente cumple con la rentabilidad de patrimonio solicitado en el pliego de condiciones.</i>
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,10)	CUMPLE	<i>El proponente cumple con la rentabilidad del activo solicitado en el pliego de condiciones.</i>

Por lo descrito, es entonces claro que con la subsanación presentada, ya se cumple con estos requisitos y se puede genera una variación en la calificación dada preliminar, la cual inclusive, permite constatar los demás ítems evaluativos, así:

ITEMS EVALUATIVOS	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	SE OTORGA EL MAXIMO, ESTO ES, 500 PUNTOS , EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLIERON CON TODOS LOS ITEMS HABILITANTES ANTES DESCRITOS.
	POR FACTOR ECONOMICO	<p>ESTE PUNTAJE SE OTORGA EN SU TOTALIDAD, HACIENDO LA VALIDACION A TRAVES DE LOS METODOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO.</p> <p>PERO FIJESE DE LA REGLA ESPECIAL, QUE DETERMINA QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE DARA, EN SU EXTENSION, AL QUE CONFORME A REGLAS MATEMÁTICAS Y ALEATORIAS, OBTENGA UN DESTACAMIENTO, EN RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS COLOMBIANOS.</p> <p>LO QUE ELLO SIGNIFICA, ES QUE ES CUANDO LLEGUE VARIOS OFERENTES, QUE ESTE ITEM ENTRA A DISTINGUIR QUIEN DE TODOS LOS INTERESADOS, SE QUEDA CON EL PUNTAJE.</p> <p>PERO COMO EN EL PRESENTE CASO, SOLO LLEGO UN INTERESADO, ESO SIGNIFICA QUE NO HAY COMPETICION Y ESTE PUNTAJE, PUEDE ENTREGARSE LIBREMENTE AL UNICO QUE HA HECHO UNA OFERTA</p>



		<p>ECONOMICA, QUE VALGA LA PENA ADVERTIR, ES MAS ECONOMICA A LA DEL VALOR DEL CONTRATO.</p> <p>EL VALOR DEL PROCESO ES DE \$ 783.726.962 Y ESTE INTERESADO, OFERTA UN VALOR DE \$783.268.462,19, LO QUE REFLEJA UNA REDUCCION DE \$458.499,81 QUE TIENE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ACTUAL PROCESO.</p> <p>BAJO ESA OPTICA, <u>SE OTORGA 200 PUNTOS DE LOS POSIBLES EN ESTE ITEM.</u></p>
	ITEM TECNICO / CALIDAD	<p>SE OTORGARIA 200 PUNTOS, SI EL OFERENTE ENTREGABA LA PROGRAMACION DE EJECUCION DEL PROYECTO.</p> <p>PARA ELLO, SE REVISO LA DOCUMENTAL DEL INTERESADO, EVIDENCIANDO QUE ESTE CUENTA CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREGA DEL LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.• CUADRO DE ACTIVIDADES• CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACION DE ACTIVIDADES O TAREAS• DIAGRAMA DE GANTT• MATRIZ DE SECUENCIAS• FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS• CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS POR INSUMO• FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACION CERCANOS• FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACION LEJANOS• COSTOS TOTALES Y ACUMULADOS DEL PROYECTO• CURVA DE COSTOS TOTALES Y ACUMULADOS• HISTOGRAMA DE PERSONAL <p>POR LO EXPUESTO, <u>SE CONCEDEN LOS 200 PUNTOS POSIBLES.</u></p>
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.	NO SE ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO POR LO TANTO EN ESTE ITEM SE OTORGAN 0 PUNTOS.



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	<p>POR EL CUMPLIMIENTO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL.</p>	<p>ESTE PUNTAJE NO SE OTORGA AL PROPONENTE, DE QUE NO APORTA DOCUMENTOS. ES DECIR, EN ESTE ITEM EVALUATIVO, SE OTORGA 0.</p>
--	--	---

Así que, de conformidad a lo anterior, se concluye por este comité evaluador desde cada punto de área, que el GRUPO EMPRESARIAL A & T S.A.S. obtuvo un total de 960 de 900 de 1.000 posible, lo cual, POR PUNTAJE, es GANADOR DEL PROCESO.


Por lo anterior y no quedando de otra, es que este comité evaluador en pleno, que no ostenta ninguna causal de impedimento, incompatibilidad, conflicto de interés o recusación, que determina expresar a la ordenadora del gasto la RECOMENDACIÓN de adjudicar el contrato a la anterior sociedad, en tanto, después del análisis, esta no comporta ningún inconveniente siquiera sumario para ejecutar un contrato de obra con la actual administración, en tanto, cumplió con todas las exigencias y no cuenta con la gerencia ningún lazo que implique la no ejecución plena del contrato.

En Colorario de lo anterior, publíquese este informe y al interior de la plataforma genérese la evaluación definitiva para que en la plataforma ya solo quede el cargue del contrato si la ordenadora del gasto así lo estima conveniente, luego de nuestra recomendación.

Sin ser otro el particular,

Cordialmente,


JEISSON ARIEL SANCHEZ PAVA
Asesor jurídico de contratación


DIANA MARCELA LIS CAMPUZANO
Asesora contable y financiera.


PAULA ANDREA RODRIGUEZ
Supervisora del proceso contractual

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co